

Gaceta # 8166

22 de septiembre de 2016



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000477 DE 2016

Modificadorio del Decreto No. 001303 de 2015, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016"

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**DECRETO No. 000477 DE 2016**

Modificadorio del Decreto No. 001303 de 2015, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000321 del 4 de agosto de 2016 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No.5938 del 24 de diciembre de 2014, asignó al Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud del Atlántico, recursos del Fondo de Salvamento y Garantía para el sector Salud - FONSAET por la suma de \$16.703.621.238.

2. Que, a través de la Secretaría de Salud en la vigencia 2015 se comprometieron dichos recursos conforme a lo dispuesto en la Resolución 5929 de 2014 , mediante los registros relacionados a continuación:

Nro Reg. Pptal	Artículo	Beneficiario	Valor Registro	Saldo Dic. 2015
3503725	28302 Programa De Saneamiento Fiscal Y Financiero De Las Empresas Sociales Del Estado Del Departamento Del Atlántico, Ley 1608 De 2013	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA	639.000.000	639.000.000

3503726	28302 Programa De Saneamiento Fiscal Y Financiero De Las Empresas Sociales Del Estado Del Departamento Del Atlántico, Ley 1608 De 2013	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO	528.502.607	528.502.607
3503727	28302 Programa De Saneamiento Fiscal Y Financiero De Las Empresas Sociales Del Estado Del Departamento Del Atlántico, Ley 1608 De 2013	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA ATLANTICO	750.941.000	500.336.286
3503728	28302 Programa De Saneamiento Fiscal Y Financiero De Las Empresas Sociales Del Estado Del Departamento Del Atlántico, Ley 1608 De 2013	E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	568.070.940	84.159.563
3503730	28302 Programa De Saneamiento Fiscal Y Financiero De Las Empresas Sociales Del Estado Del Departamento Del Atlántico, Ley 1608 De 2013	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA	273.890.986	148.150.485

3503733	28302 Programa De Saneamiento Fiscal Y Financiero De Las Empresas Sociales Del Estado Del Departamento Del Atlántico, Ley 1608 De 2013	E.S.E. HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	313.036.557	154.927.574
3506367	28302 Programa De Saneamiento Fiscal Y Financiero De Las Empresas Sociales Del Estado Del Departamento Del Atlántico, Ley 1608 De 2013	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	1.941.000.000	1.086.498.246
3506368	28302 Programa De Saneamiento Fiscal Y Financiero De Las Empresas Sociales Del Estado Del Departamento Del Atlántico, Ley 1608 De 2013	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7.151.850.514	2.219.325.926
3506369	28302 Programa De Saneamiento Fiscal Y Financiero De Las Empresas Sociales Del Estado Del Departamento Del Atlántico, Ley 1608 De 2013	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	4.537.328.634	1.544.566.000
TOTALES			16.703.621.238	6.905.466.687

3. Que, de los anteriores recursos se ejecutaron en la vigencia de 2015 la suma de \$9.798.154.55, quedando por ejecutar a 31 de diciembre de 2015 la suma de \$6.905.466.687.
4. Que, mediante el Decreto No. 000057 de 2016 se constituyó la reserva presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal del 2015 por un total \$87.761.176.919, incluyendo los saldos a 31 de diciembre de 2015 que no se ejecutaron de los registros presupuestales antes mencionados.
5. Que, mediante el Decreto No. 000110 de 2016, se adicionó al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2016 la reserva presupuestal de la vigencia 2015, apropiando los saldos de los registros presupuestales antes comentados en el artículo 283024 "Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico, Ley 1608 de 2013 (Reserva Pptal 2015)".
6. Que los convenios suscritos con los Hospitales del Departamento para los Programas de saneamiento fiscal y financiero con recursos asignados mediante la Resolución 5938 del 24 de diciembre de 2014, fueron liquidados
7. Que de acuerdo a lo anterior, una vez revisadas las actas de liquidación, se liberaron los recursos sin utilizar de los registros constituidos como reserva presupuestal 2015, reintegrándolos a la apropiación de los artículos correspondientes con el fin de realizar las modificaciones respectivas para la cancelación de la reserva presupuestal de la vigencia 2015 por un total de \$6.905.466.687.
8. Que, el Departamento del Atlántico, a través de la Secretaría de Salud, requiere adicionar a la actual vigencia los recursos liberados de las reservas presupuestales constituidas mediante el Decreto 000057 del 29 de enero de 2016, los cuales serán utilizados para financiar el artículo 28302 - "Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico, Ley 1608 de 2013".
9. Que, según los certificados de disponibilidad No. 360027 y 360029, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a reducir .
10. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000321 del 4 de agosto de 2016, establece "Facúltese al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 31 de octubre de 2016, para realizar adiciones, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesarios para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2016".
11. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas reducciones y adiciones al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2016.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO

Disminúyase la suma de \$6.905.466.687 del monto total de la reserva presupuestal de la vigencia 2015, el cual quedará por OCHENTA

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$80.855.710.232).

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.02.02.03		RECURSOS DEL BALANCE	
1.02.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO - DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD)	
	11592	Recursos del Balance Nación (Financiación Reserva Presupuestal 2015).	6.905.466.687
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016	6.905.466.687

ARTÍCULO TERCERO: Redúzcase al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	

2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.05		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.02.03.03.05.02		PROGRAMA ATLÁNTICO MAS FAMILIAS SALUDABLES	
2.02.03.03.05.02.01		SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
2.02.03.03.05.02.01.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.05.02.01.01.05		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL DESPACHO AL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.05.02.01.01.05.01		OTRAS TRANSFERENCIAS	
	283024	Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico, Ley 1608 de 2013 (Reserva Pptal 2015)	6.905.466.687
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016	6.905.466.687

ARTÍCULO CUARTO:

Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.02.02.03		RECURSOS DEL BALANCE	
1.02.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO - DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD)	
	11597	Cancelación de Reservas 2015 - Recursos Nación	6.905.466.687
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016	6.905.466.687

ARTÍCULO QUINTO:

Adiciónese al Presupuesto de Egresos del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.05		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.02.03.03.05.02		PROGRAMA ATLÁNTICO MAS FAMILIAS SALUDABLES	
2.02.03.03.05.02.01		SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	

2.02.03.03.05.02.01.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.05.02.01.01.05		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL DESPACHO AL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.05.02.01.01.05.01		OTRAS TRANSFERENCIAS	
	28302	Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico, Ley 1608 de 2013	6.905.466.687
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016	6.905.466.687

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2016.

Firmado original

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DEL ATLÁNTICO

Firmado original

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
SECRETARIO DE HACIENDA